



amv

**Autorregulador del Mercado de Valores
de Colombia**

1 de julio de 2022

Propuesta de instrucciones para esquemas de operación remota

En cumplimiento de las disposiciones de la Circular Externa 014 de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia, AMV propone modificar su Carta Circular Única de Autorregulación en Valores con la adición de un capítulo que contenga **instrucciones para el desarrollo de operaciones de intermediación bajo la modalidad de trabajo remoto o mixto**.

Las instrucciones propuestas son producto del aprendizaje adquirido por el mercado durante el periodo de contingencia generado por el Covid-19, y tienen como propósito la adecuada gestión de los riesgos inherentes a dicha modalidad de trabajo.

Mientras que estas nuevas instrucciones no sean efectivamente definidas y publicadas, AMV mantendrá vigente la Carta Circular 100 expedida el 12 de marzo de 2020, directrices que han servido como referente en los últimos dos años para los intermediarios que han optado por establecer un esquema remoto de operación.

Consulte [aquí](#) la propuesta de modificación a la Carta Circular Única de Autorregulación en Valores.

Participe con sus comentarios hasta el próximo 26 de julio a través del correo: regulaciónamv@amvcolombia.org.co

Más información:

Angela Zuluaga – Gerente de Regulación

Teléfono: (601) 602 4580 Ext. 1518

Correo electrónico: azuluaga@amvcolombia.org.co